



**CONVOCATORIA ABIERTA  
PARA EL ARRIENDO, HABILITACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE  
CAFETERÍA PARA EL CAMPUS NORTE DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE  
CHILE**

La FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE realiza una convocatoria abierta para el “Arriendo, Habilitación e Implementación de una Cafetería para el campus norte de la Facultad de Medicina”, cuyas aspectos son los siguientes:

**1. Antecedentes y objeto de la Convocatoria**

La Facultad requiere un proveedor de servicio de cafetería, que incluya la venta de sándwich, snack, alimentos saludables, pastelería, lácteos, bebidas, agua y otros productos acordes al giro de una cafetería, para esto se convoca a los interesados a manifestar su interés y presentar los antecedentes requeridos en la presente convocatoria.

**2. Requisitos de los oferentes**

Pueden participar oferentes que sean personas naturales o jurídicas. Los oferentes deben tener implementado el sistema de pago JUNAEB.

**3. Del inmueble objeto de arriendo**

Corresponde a una parte del inmueble que alberga la Facultad, de una superficie de 121 metros cuadrados totales, ubicado en sector norte de la Facultad de Medicina, entre pasillo central y pasillo ICBM, ubicado en Avenida Independencia N° 1027.

El inmueble objeto del arriendo cuenta con la siguiente infraestructura e instalaciones: a) Conexión a servicios básicos (agua, luz y gas), b) Anexo telefónico, solamente para comunicaciones internas, y c) Disposición de contenedores del programa de reciclaje de latas, tetrapack, plásticos PET, aislapol y general para los residuos generados por la cafetería.

Se debe implementar con recursos de la inversión inicial, un sistema de remarcadores para el control del consumos de agua, luz y gas. El gasto futuro por el consumo de los servicios básicos serán costo de la empresa adjudicada.

**4. Contenido de la Propuesta**

El oferente debe considerar los siguientes requerimientos para presentar su propuesta:

- a) Realizar las obras que se requieran para el adecuado funcionamiento del servicio

de cafetería, asegurando el cumplimiento de normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes que sean aplicables.

**b)** Realizar un programa de mantención periódica de las instalaciones, equipamiento y mobiliario.

**c)** El servicio de la cafetería debe ser realizado de lunes a viernes, de 8.00 a 19.00 hrs., exceptuando los días feriados, sábados, domingo y el período de receso universitario en febrero. Los días y horarios indicados son el mínimo requerido.

**d)** Informar un listado de precio de los productos que serán vendidos.

Los precios de venta a público deben reajustarse anualmente, según la variación experimentada por el índice de precios al consumidor (IPC), en el año inmediatamente anterior a aquel año en que corresponda efectuar el ajuste. En caso de producirse una variación negativa en el I.P.C. el efecto de ello sobre el precio de venta será igual a cero.

**e)** Implementar un libro de sugerencias de libre disponibilidad e implementar medidas para impulsar un sistema de mejora continua.

Los requerimientos deben ser considerados para efectos de evaluar aspectos cualitativos y cuantitativos de la propuesta.

La propuesta puede considerar otros elementos que el oferente considere pertinentes.

## **5. Requisitos de la Propuesta**

Según los requerimientos mencionados en la cláusula anterior, la propuesta debe contener al menos, los siguientes puntos:

- a. Descripción del oferente, experiencia y servicio general ofertado
- b. Productos y servicios ofertados, con lista de precios.
- c. Diseño y plano de la cafetería, el anexo n° 1 debe ser utilizado como insumo.
- d. Carta Gantt de habilitación e implementación
- e. Adjuntar y entregar los anexos número: 1, 2-A, 2-B, 3, 4, 5, 6 y 7.

La propuesta de postulación a la convocatoria debe ser enviada, en formato digital, al siguiente correo electrónico:

- Cristián Nabalón                      cnabalon@med.uchile.cl

## 6. Calendario de la Convocatoria

- **Publicación:** La Publicación de la Convocatoria será difundida por 6 días continuos, desde el 10 al 17 de marzo de 2017, a través del correo electrónico institucional y estará disponible en archivo digital en la página web [www.med.uchile.cl](http://www.med.uchile.cl)
- **Consultas y Aclaraciones:** Las consultas o aclaraciones a la convocatoria deberá ser realizada, desde el 10 al 17 de marzo de 2017, mediante correo electrónico dirigido a Cristián Nabalón, [cnabalon@med.uchile.cl](mailto:cnabalon@med.uchile.cl)
- **Visita a Terreno:** los oferentes podrán realizar una visita en terreno el día martes 14 de marzo de 2017 de 9.00 a 11.00 hrs. en am. Se solicita confirmar el horario de visita mediante correo electrónico dirigido a Cristián Nabalón, [cnabalon@med.uchile.cl](mailto:cnabalon@med.uchile.cl)
- **Respuestas:** Las respuestas a las consultas y/o aclaraciones serán realizadas hasta el 20 de marzo de 2017 y serán enviadas mediante correo electrónico al oferente que corresponda.
- **Recepción de Propuestas:** Se recibirán ofertas a la convocatoria hasta el 24 de marzo de 2017, a través de los correos electrónicos indicados en el punto cuarto.
- **Evaluación:** El comité realizará la evaluación de las propuestas y propondrá el 29 de marzo de 2017, para que el Decano tome la decisión final.
- **Suscripción de contrato:** El contrato respectivo deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días hábiles contado desde la fecha en que se notifique al oferente adjudicado.

## 7. Criterios de Evaluación

Con el fin de seleccionar las propuestas presentadas se establecen los siguientes criterios de evaluación y selección de las mismas, con sus respectivos porcentajes de ponderación:

FACTORES	CRITERIOS	PUNTAJE	PORCENTAJE
<b>Oferta Técnica</b>	Plazo de Puesta en Marcha	De 0 a 100	15%
	Antecedentes de la Empresa	De 0 a 100	15%
<b>Oferta Económica de Inversión</b>	Inversión a realizar	De 0 a 100	30%
<b>Oferta Económica de Arriendo</b>	Monto mensual de arriendo	De 0 a 100	30%
<b>Materias de Alto Impacto Social</b>	Impacto Medio ambiental	De 0 a 100	10%

## DETALLE DE LA EVALUACIÓN

### • OFERTA TÉCNICA:

Plazo de Puesta en Marcha (15%)	Puntaje	Puntaje Máximo
4 semanas	100	100
5 semanas	80	
6 semanas	70	
7 semanas	60	
Más de 7 semanas	0	

Se evaluarán los plazos de puesta en marcha señalados en la carta gantt de la propuesta.

Antecedentes de la Empresa (15%)	Puntaje	Puntaje Máximo
<b>Cantidad de contratos</b>		
Sin contratos	0	50
Dos contratos	20	
Tres contratos	40	
Cuatro contratos y más	50	
<b>Condiciones de Empleo y Remuneración</b>		
Cumple con menos de la mitad de las condiciones señaladas	0	10
Cumple con al menos la mitad de las condiciones señaladas	5	
Cumple con todas las condiciones señaladas	10	
<b>Años de Experiencia en el mercado</b>		
Sin años de experiencia	0	40
Un año de experiencia	10	
Dos años de experiencia	20	
Tres años de experiencia	30	
Cuatro años o más de experiencia	40	
<b>Puntaje Máximo Total</b>		<b>100</b>

➤ **Antecedentes de la Empresa:**

El subfactor "Cantidad de Contratos" permite calificar a los oferentes de acuerdo a la cantidad de veces que ha ejecutado contratos similares, en instituciones públicas o privadas, conforme al Anexo N° 4, el que debe venir con nombre, firma y timbre del Representante Legal. No se aceptarán órdenes de compra, mail, ni certificados modificados.

El subfactor "Condiciones de Empleo y Remuneración", permite calificar a los oferentes de acuerdo al grado de cumplimiento respecto a las condiciones de empleo y remuneración, conforme al Anexo N° 3.

Asimismo el subfactor "Experiencia en el Mercado", permite conocer los años en el rubro del servicio que se está contratando; la que se calificará mediante los años de duración de los contratos señalados en el certificado de experiencia, conforme al Anexo N° 4.

• **OFERTA ECONÓMICA DE INVERSIÓN:**

Permite calificar a los oferentes de acuerdo al valor económico dispuesto a invertir en la cafetería para cumplir con los estándares requeridos.

El valor debe ser entregado en UF (unidad de fomento) al 1 de marzo de 2017.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Máximo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de mayor precio, según la siguiente fórmula:

$$\text{OEE} \times 100 / \text{OEA}$$

Donde **OEE**= oferta económica en evaluación y **OEA**= Oferta económica más alta

Para finalmente ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado. **(30%)**. Completar según formato Anexo N° 7.

• **OFERTA ECONÓMICA DE ARRIENDO:**

Permite calificar a los proponentes de acuerdo al valor económico dispuesto a pagar mensualmente por arriendo del espacio.

El valor debe ser entregado en UF (unidad de fomento) al 1 de marzo de 2017.

En la evaluación de las ofertas se aplicará el "Análisis de Máximo Precio", donde se considerará la relación entre cada oferta y la de mayor precio, según la siguiente fórmula:

$$\text{OEE} \times 100 / \text{OEA}$$

Donde **OEE**= oferta económica en evaluación y **OEA**= Oferta económica más alta

Para finalmente ponderar, el puntaje de cada oferta (0 a 100 puntos), por el porcentaje fijado. **(30%)**. Completar según formato Anexo N° 7.

- **MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL:**

Se evaluará positivamente a los oferentes que promuevan prácticas que privilegien el medio ambiente.

<b>Impacto medio ambiental (10%)</b>	<b>PUNTAJE</b>
Presenta la totalidad de las siguientes certificaciones y/o declaraciones juradas simples: uso eficiente de energía o combustibles, política de desechos contaminantes, uso de materiales reciclados y/o reciclables, vehículos de reparto más eficientes.	100
Presenta tres de las siguientes certificaciones y/o declaraciones juradas simples: uso eficiente de energía o combustibles, política de desechos contaminantes, uso de materiales reciclados y/o reciclables, vehículos de reparto más eficientes.	75
Presenta dos de las siguientes certificaciones y/o declaraciones juradas simples: uso eficiente de energía o combustibles, política de desechos contaminantes, uso de materiales reciclados y/o reciclables, vehículos de reparto más eficientes.	50
Presenta una de las siguientes certificaciones y/o declaraciones juradas simples: uso eficiente de energía o combustibles, política de desechos contaminantes, uso de materiales reciclados y/o reciclables, vehículos de reparto más eficientes.	25
No presenta certificaciones y/o declaraciones juradas simples de prácticas amigables con el medioambiente.	0

Si el oferente no entrega correctamente todos los antecedentes, ni en la forma ni el plazo requerido, la oferta será declarada inadmisibile.

En el caso de empate entre los oferentes, será adjudicada la propuesta con el puntaje más alto, en el subfactor "Experiencia en el Mercado".

Si aún persiste la igualdad, será adjudicada la propuesta con el puntaje más alto, en la suma del factor "Oferta Económica de Inversión + Oferta Económica de Arriendo".

### **8. Comité de Evaluación**

Para efectos de evaluar las propuestas recibidas se conformará un COMITÉ compuesto por:

- Srta. Mari Trini Caso, Subdirectora Asuntos Estudiantiles y Comunitarios
- Srta. Nathalie Llanos, Profesora Departamento de Nutrición
- Sra. Brenda Recabarren, Subdirectora de Servicios DEGI
- Sr. Cristián Nabalón, Subdirector Económico DEGI,
- Sr. Claudio Oyanedel, Director Económico y de Gestión Institucional (DEGI)

El comité tendrá por objeto evaluar las propuestas y proponer al oferente que obtenga el mayor puntaje, según los criterios definidos en el punto siete, para la decisión del Decano.

## **9. Contrato y Suscripción**

El contrato contendrá las cláusulas necesarias para el resguardo de los intereses de la Facultad y será suscrito por éste y la persona natural adjudicada o el representante legal de la entidad adjudicataria, según corresponda.

El contrato respectivo deberá suscribirse dentro del plazo de treinta días hábiles contado desde la fecha en que se notifique el oferente adjudicado conforme a lo establecido en punto seis.

Si el oferente no concurre a suscribir el contrato dentro del plazo señalado, se entenderá ipso facto que aquél no acepta o se desiste de la adjudicación. En tal evento la Facultad procederá a dejar sin efecto la respectiva adjudicación, y podrá readjudicar al oferente que le sigue en puntaje, de acuerdo a la Evaluación respectiva.

## **10. Condiciones del pago de la renta**

La empresa pagará a la Facultad, el monto equivalente en UF (Unidades de Fomento) exento de IVA, mensualmente, por concepto de renta de arriendo.

La Facultad emitirá la factura respectiva, hasta el último día hábil del mes en curso y su pago deberá ser realizado hasta el día cinco de cada mes.

La empresa pagará a la Facultad, el monto equivalente en pesos \$ afecto a IVA, mensualmente, por concepto de consumos de gastos básicos de agua, luz y gas.

La Facultad emitirá la segunda factura respectiva hasta el último día hábil del mes en curso y su pago deberá ser realizado hasta el día cinco de cada mes.

## **11. Vigencia del Contrato**

El contrato de arriendo tendrá una duración de 24 (veinticuatro) meses prorrogable por igual período, previo acuerdo entre las partes.

En todo caso, las partes podrán manifestar su intención de ponerle término en dicha fecha, mediante comunicación escrita dirigida al domicilio de la otra, con una antelación de a lo menos treinta (30) días, a la fecha en que quisiera ponerle término.

Sin perjuicio de lo anterior, la Facultad podrá poner término inmediato al contrato y en cualquier tiempo, en caso de incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por la Empresa.

## **12. Contraparte técnica**

La Contraparte Técnica será el Subdirector Económico de la Facultad de Medicina o quien lo subrogue, cuyo objeto será resguardar el cumplimiento del contrato y velar por la correcta ejecución de las obligaciones del arrendador. Además deberá informar al Decano respecto de cualquier incumplimiento del arrendador a las obligaciones asumidas en virtud de la convocatoria y contrato.

### **13. Recepción definitiva de la habilitación**

El oferente deberá financiar y realizar las obras y adecuaciones presentadas en la propuesta, indicada en el punto cuatro.

El Jefe de Infraestructura de la Facultad de Medicina será el ITO (inspector Técnico de Obras), quién realizará una recepción conforme y definitiva de la habilitación del espacio.

No se puede realizar mejoras de ningún tipo, sin obtener previamente, autorización por escrito de la Facultad de Medicina. Sin embargo, las mejoras necesarias para habilitar la propiedad con el objeto a los fines señalados en la presente convocatoria, se entienden autorizadas.

Las mejoras que pueda efectuar el arrendatario quedarán, al término del arrendamiento, a beneficio exclusivo del arrendador, sin que la arrendadora deba pagar suma alguna por ellas, cualquiera sea su carácter, naturaleza o monto. Lo anterior, sin perjuicio de aquellas mejoras que puedan retirarse sin detrimento de la propiedad arrendada.

### **14. Restitución del inmueble**

Se obliga al arrendatario a restituir el inmueble arrendado inmediatamente que termine este contrato, en el mismo estado en que lo recibe, tomándose en consideración el deterioro ocasionado por el uso legítimo de éste; la entrega se hará mediante la desocupación total de la propiedad, poniéndola a disposición de la arrendadora y entregándole las llaves.

### **15. Prohibiciones al arrendatario.**

Queda prohibido al arrendatario:

- Subarrendar o ceder a cualquier título el presente contrato.
- Destinar el inmueble a un objeto distinto del señalado en la presente convocatoria.

La infracción a las prohibiciones señaladas será causal de término anticipado del arriendo, ipso facto, sin perjuicio de las demás acciones que la Universidad pueda ejercer.

El término anticipado en los términos descritos no otorgará derecho de indemnización alguna al arrendatario.

### **16. Domicilio y solución de controversias**

Para todos los efectos derivados de la presente convocatoria, las partes fijan su domicilio en la comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de Justicia.

### **17. Anexos**

- **ANEXO N° 1:** Plano planta cafetería, corte A y corte B.

• ANEXO N° 2-A

<b>ANEXO N°2-A</b> <b>FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL</b>
---

<b>DATOS DE LA PERSONA NATURAL</b>	
Nombre Completo	
Cédula Nacional de Identidad	
Nacionalidad	
Profesión	
Domicilio	Calle : <span style="float: right;">N°</span> Comuna: <span style="float: right;">Ciudad:</span> Región :
Fono	Fax
Correo electrónico	

<b>DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO</b>	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

\_\_\_\_\_  
**Firma de la persona natural proponente**

Fecha: \_\_\_\_\_

• ANEXO N° 2-B

<b>ANEXO N°2-B</b> <b>FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURÍDICA</b>
--

<b>DATOS DE LA PERSONA JURIDICA</b>							
Tipo de persona jurídica							
Razón social							
Giro							
Rut							
Domicilio	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 30%;">Calle :</td> <td style="width: 30%;">N°</td> </tr> <tr> <td>Comuna:</td> <td>Ciudad:</td> </tr> <tr> <td>Región :</td> <td></td> </tr> </table>	Calle :	N°	Comuna:	Ciudad:	Región :	
Calle :	N°						
Comuna:	Ciudad:						
Región :							
Fono	Fax						
Correo electrónico							

<b>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	
Nombre completo	
Cédula de Identidad	
Nacionalidad	
Cargo	
Domicilio	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

(NOTA: Si son dos o más los representantes legales se deberá indicar los datos de cada uno de ellos conforme a lo señalado en el cuadro precedente).

<b>DATOS ENCARGADO DEL PROYECTO</b>	
Nombre completo	
Cédula de identidad	
Cargo	
Fono	Fax
Correo Electrónico	

• ANEXO N° 3

<b>ANEXO N° 3</b>
<b>CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIÓN</b>

Señores  
Facultad de Medicina  
Presente

NOMBRE		
CÉDULA IDENTIDAD	ESTADO CIVIL	PROFESIÓN U OFICIO
DOMICILIO		

En representación de la empresa:

RAZÓN SOCIAL	RUT

Declaro bajo juramento que la empresa que en la que represento, se otorgan las siguientes condiciones de empleo: (marcar con una X)

1. Las remuneraciones de todos los trabajadores, son pagadas oportunamente:  
Sí \_\_\_ No \_\_\_
2. Las cotizaciones previsionales de todos los trabajadores, están pagadas:  
Sí \_\_\_ No \_\_\_
3. La empresa permite la extensión y flexibilidad horaria de la jornada de trabajo:  
Sí \_\_\_ No \_\_\_
4. Existe a lo menos un empleado con desafío físico (discapacidad).  
Sí \_\_\_ No \_\_\_
5. El promedio del nivel de remuneraciones de quienes perciben menor renta está por sobre el sueldo mínimo:  
Sí \_\_\_ No \_\_\_
6. Existe una política clara y es aplicada para compensaciones y reajuste salarial:  
Sí \_\_\_ No \_\_\_

\_\_\_\_\_

**Firma y timbre**

**Persona Natural/Representante Legal**

Fecha: \_\_\_\_\_

• ANEXO N° 4

**ANEXO N° 4**  
**CERTIFICADO DE EXPERIENCIA CONTRATOS SIMILARES**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**, certifica que la empresa **OFERENTE**, tiene o ha tenido contrato de "**NOMBRE DEL CONTRATO**", según el siguiente detalle:

**1.- MANDANTE**

Mandante

Representante Legal

Dirección

**2.- EVALUADOR TECNICO**

Evaluador

Cargo

Domicilio

Telefono

**3.- CONTRATO**

Servicios Contratado

Duración Contrato

Monto del Contrato Mensual

**4.- DESCRIPCION GENERAL DEL CONTRATO**

**5.- MULTAS Y SANCIONES**

Se extiende el presente certificado a petición del interesado, para ser presentado ante la **Facultad de Medicina de la Universidad de Chile**.

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y TIMBRE**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

Fecha: -----

**Nota: este certificado debe venir firmado por los respectivos representantes legales, los que podrían ser contactados para autenticar la validez del documento.**

• ANEXO N° 5

**ANEXO N° 5**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA JURÍDICA**

En [ciudad/ país], a [fecha] [nombre del representante(s) legal(es)], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas:

- a) Que no es funcionario directivo de la Universidad de Chile.
- b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Universidad de Chile;
- c) Que la Sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte;
- d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicadas en las letras a) y b) sean accionistas;
- e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital;
- f) No tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores.
- g) Que la Sociedad o Persona Jurídica que represento no ha sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- h) Que la Sociedad o Persona Jurídica que represento no ha sido condenada por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal.

.....  
(Nombre y Rut del proponente/representante legal)

(\*\*NOTA : Si son dos o más los representantes legales todos ellos deberán firmar )

Fecha: \_\_\_\_\_

• ANEXO N° 6

**ANEXO N° 6**  
**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE PERSONA NATURAL**

En [ciudad/ país], a [fecha] [nombre del proponente], declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las siguientes prohibiciones:

- a) No es funcionario directivo de la Universidad de Chile.
- b) No es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad de algún funcionario directivo de la Universidad de Chile;
- c) No haber sido condenado(a) por prácticas antisindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
- d) No haber sido condenado(a) por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal.

.....  
(Nombre y Rut del proponente)

Fecha: \_\_\_\_\_



FACULTAD DE MEDICINA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

• ANEXO N° 7

ANEXO N°7  
OFERTA ECONÓMICA

SERVICIO	MONEDA	VALOR TOTAL
Oferta Económica de Inversión	UF	
Oferta Económica de Arriendo ( <b>mensual</b> )	UF	